

Educación, de la Mujer y colectivos sociales, y fueron ofertando programas de educación sanitaria a los grupos de mujeres más vulnerables, mujeres en la cárcel, de barrios periféricos, del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)... Lugares en donde a veces era difícil la comunicación con las mujeres. Pasó a trabajar también como matrona interina en Atención Primaria, hasta que salieron las oposiciones tras 18 años sin convocarse, logrando ganar la oposición con el Nº 5 de la convocatoria nacional y así obtener la plaza de funcionaria de carrera

Participó también en la creación de la Unidad Docente de Matronas en Melilla.

Toda su vida agradeció a la Asociación Española de Matronas su labor continuada y eficaz a favor de las matronas, las mujeres y los niños en su dilatada y pionera carrera de abnegado trabajo, muy especialmente a M^a Ángeles Rodríguez Rozalén."

Tercero: Que de conformidad con los artículos 11 y 15.a) del citado Reglamento ut- supra, se procederá a dar traslado al presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para su inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión de dicha comisión.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

ÚNICO: Proponer a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a propuesta de la excelentísima Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Doña Elena Fernández Treviño, el cambio de denominación de la C/ de los Coroneles Lacasa por Dolores Sáez Manzano en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 15.a), del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004)."

Sometida a votación **EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE "CORONELES LACASA" POR CALLE "DOLORES SÁEZ MANZANO"** se aprueba por Unanimidad de los asistentes.

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla".

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.

236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 4 de abril de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany